

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Bogotá D.C.



Asunto. Poder especial para Audiencia Pública de Otorgamiento de Título/Concesión minera (PCC) PD9-08301.

Francisco Evencio Monsalve Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 71267783, con Propuesta de Contrato de Concesión (PCC) PD9-08301, actuando en nombre propio y en mi condición de Proponente para la concesión minera, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada Betty Ramírez Ramírez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 65.554.083, portadora de la tarjeta profesional de abogada número 154.036 del del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación asista, participe, delibere y tome decisiones en la Audiencia Pública de Otorgamiento de Títulos/Concesión programada para el día miércoles 22 de julio del 2026, a realizarse en la ciudad de Neiva Huila, así como para sus respectivas prórrogas o sesiones.

La doctora Betty Ramírez queda facultada para las actuaciones propias del presente mandato y en especial para las siguientes.

1. Suscribir acuerdos y compromisos con la comunidad o la entidad convocante.
2. Aprobar o rechazar modificaciones a la minuta contractual o propuestas.
3. Intervenir con voz y voto, presentar objeciones y dejar constancias.
4. Recibir, notificarse y firmar las actas, resoluciones o contratos que se deriven de la audiencia pública y el trámite de otorgamiento.

Cordialmente,


Francisco Evencio Monsalve Uribe
C.C. 71267783
Correo electrónico: monsalveuribe@gmail.com

Acepto el poder,


Betty Ramírez Ramírez
C.C. 65.554.083
T.P. 154.136 del CSJ
Correo: Bettyramirez753@gmail.com

PODER ESPECIAL	
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012	
Bogotá D.C. 2026-07-21 14:09:46	
Ante mí la suscrita Notaria Cuarenta y cuatro del Circuito de Bogotá D.C.	
Compareció:	
MONSALVE URIBE FRANCISCO EVENCIO	
Identificado con C.C. 71267783	
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD: 142b1a	
	
Firma compareciente	
DIANA TORRES SANCHEZ	
NOTARIA 44 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
171Q-15e55b3f	





Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Referencia: Otorgo Poder

REYNALDO CORTÉS PERDOMO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.308.624 de Villavicencio Meta, con domicilio en Gigante Huila, en mi calidad de proponente dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. PE8-08332X, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a **JESSICA BAHAMÓN RUIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.188.051, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 369.857 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante la Agencia Nacional de Minería - ANM dentro de la Audiencia Pública Minera convocada en el trámite de la referida propuesta de contrato de concesión.

En desarrollo del presente mandato, mi apoderada queda expresamente facultada para:

- Comparecer en mi nombre a la Audiencia Pública Minera dentro del expediente PE8-08332X programada para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m., en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, del municipio de Neiva, departamento del Huila.
- Representarme durante toda la diligencia, intervenir en ella, presentar las manifestaciones, aclaraciones, observaciones y demás pronunciamientos que resulten pertinentes en defensa de mis intereses.
- Facultad de Suscribir, en mi nombre, los acuerdos sociales que se formulen o celebren durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera, así como las actas, constancias y demás documentos que se generen con ocasión de la misma.
- Radicar, recibir, firmar y retirar los documentos relacionados con la diligencia, así como realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, conducentes o complementarias para el adecuado ejercicio del presente mandato dentro de la Audiencia Pública Minera.

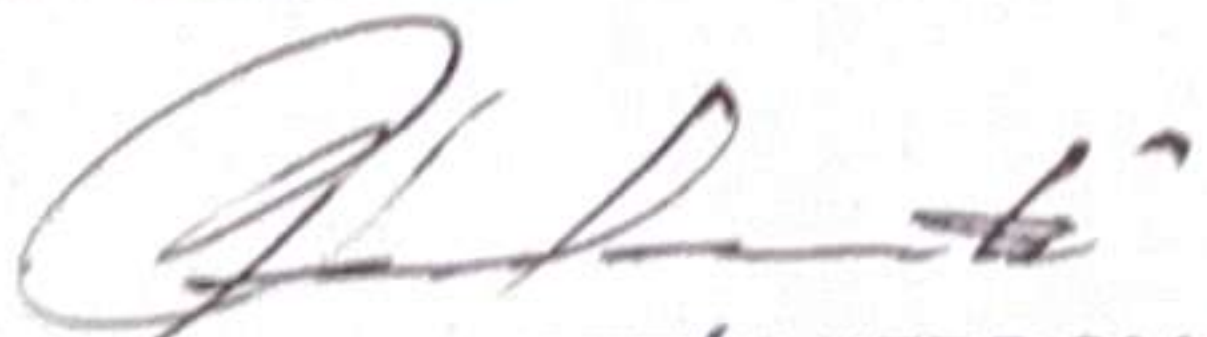


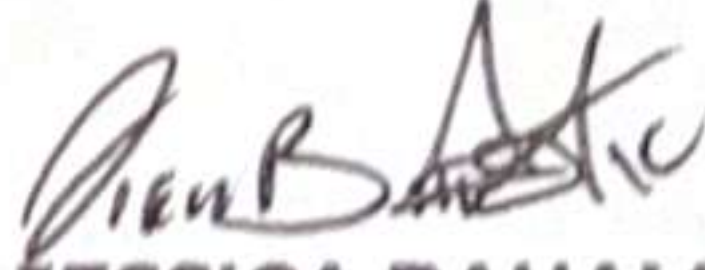
El presente poder se otorga exclusivamente para la representación en la Audiencia Pública Minera y para las actuaciones directamente relacionadas con su desarrollo.

En constancia, se firma en Neiva, a los 10 días del mes de julio de 2026.

EL PODERDANTE

ACEPTO


REYNALDO CORTÉS PERDOMO
C.C. No. 17.308.624


JESSICA BAHAMÓN RUIZ
C.C. 1.080.188.051
T.P. No. 369.857 del C.S. de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 157307

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: REYNALDO CORTES PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0017308624 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

157307-1



a09e71184a

10/07/2026 15:32:04

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.



LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO

Notario (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a09e71184a, 10/07/2026 15:32:19





Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

Referencia: Otorgo Poder

ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.632.080 de Albania Caquetá, con domicilio en Neiva Huila, en mi calidad de proponente dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. PDS-08071, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a **JESSICA BAHAMÓN RUIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.188.051, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 369.857 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante la Agencia Nacional de Minería – ANM dentro de la Audiencia Pública Minera convocada en el trámite de la referida propuesta de contrato de concesión.

En desarrollo del presente mandato, mi apoderada queda expresamente facultada para:

1. Comparecer en mi nombre a la Audiencia Pública Minera dentro del expediente PDS-08071 programada para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m., en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, del municipio de Neiva, departamento del Huila.
2. Intervenir durante el desarrollo de la diligencia, presentar las manifestaciones, observaciones, aclaraciones y demás pronunciamientos que resulten pertinentes para la defensa de mis intereses.
3. Facultad de Suscribir, en mi nombre, los acuerdos sociales que se formulen o celebren en el marco de la Audiencia Pública Minera, así como las actas, constancias y demás documentos que se generen con ocasión de la misma.
4. Firmar, presentar, recibir y retirar los documentos relacionados con la diligencia y realizar todas las actuaciones necesarias, conducentes o complementarias para el adecuado ejercicio del presente mandato.



El presente poder se otorga exclusivamente para la representación en la Audiencia Pública Minera y para las actuaciones directamente relacionadas con su desarrollo.

El presente poder se otorga exclusivamente para la representación en la Audiencia Pública Minera y para las actuaciones directamente relacionadas con su desarrollo.

En constancia, se firma en Neiva, a los 10 días del mes de julio de 2026.

LA PODERDANTE

ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR
C.C. No. 26.632.080

ACEPTO

JESSICA BAHAMON RUIZ
C.C. 1.080.188.051
T.P. No. 369.857 del C.S. de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 157305

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0026632080 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

157305-1



71f1222fa8

10/07/2026 15:30:53

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM.



LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO

Notario (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 71f1222fa8, 10/07/2026 15:32:19





Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Referencia: Otorgo Poder

REYNALDO CORTÉS PERDOMO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.308.624 de Villavicencio Meta, con domicilio en Gigante Huila, en mi calidad de proponente dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. PE8-08332X, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a **RICARDO ANDRÉS RUIZ VALLEJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.549, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 153.920 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante la Agencia Nacional de Minería - ANM dentro de la Audiencia Pública Minera convocada en el trámite de la referida propuesta de contrato de concesión.

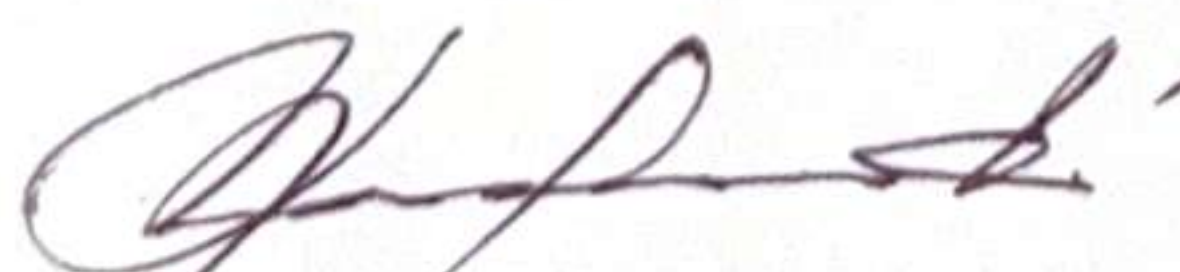
En desarrollo del presente mandato, mi apoderada queda expresamente facultada para:

- Comparecer en mi nombre a la Audiencia Pública Minera dentro del expediente PE8-08332X programada para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m., en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, del municipio de Neiva, departamento del Huila.
- Representarme durante toda la diligencia, intervenir en ella, presentar las manifestaciones, aclaraciones, observaciones y demás pronunciamientos que resulten pertinentes en defensa de mis intereses.
- Facultad de Suscribir, en mi nombre, los acuerdos sociales que se formulen o celebren durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera, así como las actas, constancias y demás documentos que se generen con ocasión de la misma.
- Radicar, recibir, firmar y retirar los documentos relacionados con la diligencia, así como realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, conducentes o complementarias para el adecuado ejercicio del presente mandato dentro de la Audiencia Pública Minera.

El presente poder se otorga exclusivamente para la representación en la Audiencia Pública Minera y para las actuaciones directamente relacionadas con su desarrollo.

En constancia, se firma en Neiva, a los 10 días del mes de julio de 2026.

EL PODERDANTE


REYNALDO CORTÉS PERDOMO
C.C. No. 17.308.624

ACEPTO


RICARDO ANDRÉS RUIZ VALLEJO
C.C. 7.715.549
T.P. No. 153.920 del C.S de la Judicatura





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 157308

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: REYNALDO CORTES PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0017308624 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

157308-1



a09e71184a

10/07/2026 15:32:08

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.



LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO

Notario (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a09e71184a, 10/07/2026 15:32:19





Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

Referencia: Otorgo Poder

ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.632.080 de Albania Caquetá, con domicilio en Gigante Huila, en mi calidad de proponente dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. PDS-08071, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a **RICARDO ANDRÉS RUIZ VALLEJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.549, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 153.920 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante la Agencia Nacional de Minería – ANM dentro de la Audiencia Pública Minera convocada en el trámite de la referida propuesta de contrato de concesión.

En desarrollo del presente mandato, mi apoderado queda expresamente facultada para:

1. Comparecer en mi nombre a la Audiencia Pública Minera dentro del expediente PDS-08071 programada para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m., en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, del municipio de Neiva, departamento del Huila..
2. Intervenir durante el desarrollo de la diligencia, presentar las manifestaciones, observaciones, aclaraciones y demás pronunciamientos que resulten pertinentes para la defensa de mis intereses.
3. Facultad de Suscribir, en mi nombre, los acuerdos sociales que se formulen o celebren en el marco de la Audiencia Pública Minera, así como las actas, constancias y demás documentos que se generen con ocasión de la misma.
4. Firmar, presentar, recibir y retirar los documentos relacionados con la diligencia y realizar todas las actuaciones necesarias, conducentes o complementarias para el adecuado ejercicio del presente mandato..

El presente poder se otorga exclusivamente para la representación en la Audiencia Pública Minera y para las actuaciones directamente relacionadas con su desarrollo.



En constancia, se firma en Neiva, a los 10 días del mes de julio de 2026.

LA PODERDANTE

ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR
C.C. No. 26.632.080

ACEPTO

RICARDO ANDRÉS RUIZ

C.C. 7.715.549
T.P. No. 153.920 del C.S de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 157304

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0026632080 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

157304-1



71f1222fa8

10/07/2026 15:30:49

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.



LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO

Notario (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 71f1222fa8, 10/07/2026 15:32:19